



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

### GERENCIA MUNICIPAL

Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

## **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 119 -2024-MPH-GM**

Huancabamba, 22 de abril del 2024

### VISTO:

El Informe N° 034-2024-MPH-EPMV-GIUR/G, de fecha 16 de enero de 2024, el Ing. Edgar Percy Montenegro Vega – Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, remite Expediente Técnico de Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° 20465 Centro Poblado de Vista Alegre – Distrito de Huancabamba – Provincia de Huancabamba – Región Piura", CUI 2400486.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 017-2024-MPH-GIUR-OEFP/ING-JGGP, de fecha 12 de enero de 2024, el Ing. Jhonatan Gustavo García Pérez – jefe de Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos, alcanza el expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° 20465 Centro Poblado de Vista Alegre – Distrito de Huancabamba – Provincia de Huancabamba – Región Piura", CUI 2400486, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, de acuerdo a norma el expediente técnico comprende: Resumen ejecutivo, memoria descriptiva, memoria de cálculo, especificaciones técnicas, planilla de metrados, presupuesto de obra, análisis de costos unitarios, relación de insumos, formulas polinómicas, cuadro de desembolsos, cronogramas de obra, flete terrestre, gastos generales, gastos de supervisión, panel fotográfico, estudio topográfico, estudios de suelos, informe de gestión de riesgos, estudio de impacto ambiental, planos del proyecto, anexos.

Que, el presupuesto del presente proyecto asciende a la suma de **S/. 3,867,675.01 (Tres Millones Ochocientos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 01/100 Soles)**; con precios vigentes al mes de diciembre del 2023, incluido Gastos Generales, elaboración del expediente técnico; la modalidad de ejecución será por Administración indirecta, sistema a precios unitarios, el tiempo de ejecución será de 180 días calendario, el presupuesto esta desagregado de la siguiente manera:





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

## GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

### PRESUPUESTO RESUMEN DE LA INVERSIÓN

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N°20465 CENTRO POBLADO DE VISTA ALEGRE - DISTRITO DE HUANCABAMBA - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA", CUI: 2400486

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO S/.
1.00	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES	S/. 150,224.40
2.00	ESTRUCTURAS	S/. 1,593,239.26
3.00	ARQUITECTURA, EVACUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN	S/. 664,979.94
4.00	INSTALACIONES SANITARIAS	S/. 136,850.89
5.00	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/. 63,434.93
6.00	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	S/. 97,221.76
<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>S/. 2,705,951.18</b>
	GASTOS GENERALES (8.00%)	S/. 216,476.09
	UTILIDAD (7.00%)	S/. 189,416.58
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/. 3,111,843.85</b>
	IGV (18.00%)	S/. 560,131.89
<b>VALOR REFERENCIAL</b>		<b>S/. 3,671,975.74</b>
	SUPERVISION DE OBRA	S/. 110,159.27
	ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 85,540.00
<b>COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN</b>		<b>S/. 3,857,675.01</b>

SON : TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 76/100 SOLES

Que, con Informe de visto el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, remite el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° 20465 Centro Poblado de Vista Alegre – Distrito de Huancabamba – Provincia de Huancabamba – Región Piura", CUI 2400486, para su aprobación mediante acto resolutivo,

Que, mediante Carta N° 007-2024-MPH-GM, el Gerente Municipal solicita al Gerente Planeamiento y Presupuesto, disponibilidad presupuestal a fin de continuar con el trámite que corresponda.

Que, con Informe N° 030-2024-MPH-GPP/CMHC, de fecha 18 de enero de 2024, el CPC. César Martín Herrera Colonna – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa que **NO CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para cubrir dicho proyecto ya que no ha sido incorporado dentro del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024 de la Municipalidad Provincial de Huancabamba.

Que, mediante Informe N° 25-2024-MPH-GIUR-OEFP/JGGP, de fecha 22 de enero de 2024, el Ing. Jhonatan Gustavo García Pérez – Jefe de la Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos, informa que se solicita es la emisión de acto resolutivo aprobando dicho expediente técnico para que sea lanzado al concurso FIDT para su financiamiento.

Que, con Carta N° 024-2024-MPH/GAJ-CIMS, de fecha 13 de febrero de 2024, Abog. César I. Maza Seminario – Gerente de Asesoría Jurídica, concluye: Que,



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

### GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

de acuerdo al marco normativo vigente, recomienda a la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural emitir un informe técnico fundamentado, con análisis, conclusiones y recomendaciones del proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° 20465 Centro Poblado de Vista Alegre – Distrito de Huancabamba – Provincia de Huancabamba – Región Piura", CUI 2400486, que será presentado al concurso FIDT.

Que, con Informe N° 112-2024-MPH-GIUR-OEFP/ING-JGGP, de fecha 28 de febrero de 2024, el Ing. Jhonatan Gustavo García Pérez – jefe de Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos, emite informe y describe: Antecedentes, análisis y conclusiones.

#### Conclusiones:

Que, después de haber revisado el Expediente Técnico se otorga la conformidad técnica del proyecto, por ende, remite el proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° 20465 Centro Poblado de Vista Alegre – Distrito de Huancabamba – Provincia de Huancabamba – Región Piura", CUI 2400486, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Por consiguiente, se necesita la aprobación de la actualización del expediente técnico mediante acto resolutivo de la alta gerencia, con la finalidad de buscar el financiamiento ante las entidades públicas competentes (Gobierno Regional Piura), cumpliendo con la fase de inversión pública del proyecto.

Que, mediante Informe N° 361-2024-MPH/GAJ-CIMS, el Abog. César Iván Maza Seminario – Gerente de Asesoría Jurídica, de fecha 18 de abril 2024, emite informe legal sobre aprobación de Expediente Técnico Actualizado del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° 20465 Centro Poblado de Vista Alegre – Distrito de Huancabamba – Provincia de Huancabamba – Región Piura", CUI 2400486, describe: Antecedentes, base legal, análisis, conclusiones y recomendaciones.

#### Conclusiones:

Por las consideraciones antes expuestas, en virtud al marco normativo legal vigente, y de acuerdo a los informes técnicos favorables, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye:

4.1. **Declarar PROCEDENTE** el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° 20465 Centro Poblado de Vista Alegre – Distrito de Huancabamba – Provincia de Huancabamba – Región Piura", CUI 2400486, mediante acto resolutivo, por un monto de S/. 3,867,675.01 ((Tres Millones Ochocientos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 01/100 Soles), y pueda ser lanzado al concurso FIDT, para su financiamiento.

#### Recomendaciones:

5.1. El despacho de Asesoría Jurídica recomienda; derivar el expediente a Gerencia Municipal para que emita el respectivo Acto Resolutivo, que APRUEBA Expediente Técnico Actualizado del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° 20465 Centro Poblado de Vista Alegre – Distrito de Huancabamba – Provincia de Huancabamba – Región Piura", CUI 2400486, por un monto de S/. 3,867,675.01 ((Tres Millones Ochocientos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 01/100 Soles).

5.2. Todo ello en virtud de la Resolución de Alcaldía N° 005-2024-MPH/ALC, de fecha 02 de enero del 2024, señala: **ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la delegación de facultades administrativas al Gerente Municipal.

Que, en uso y aplicación de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 005-2024-MPH-ALC, de fecha 02 de enero del 2024.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

## GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° 20465 Centro Poblado de Vista Alegre – Distrito de Huancabamba – Provincia de Huancabamba – Región Piura", CUI 2400486, por un monto de S/. 3,867,675.01 ((Tres Millones Ochocientos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 01/100 Soles); el presupuesto esta desagregado de la siguiente manera:

#### PRESUPUESTO RESUMEN DE LA INVERSION

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N°20465 CENTRO POBLADO DE VISTA ALEGRE - DISTRITO DE HUANCABAMBA - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - REGION PIURA", CUI: 2400486

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO S/.
1.00	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES	S/. 150,224.40
2.00	ESTRUCTURAS	S/. 1,593,239.26
3.00	ARQUITECTURA, EVACUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN	S/. 664,979.94
4.00	INSTALACIONES SANITARIAS	S/. 136,850.89
5.00	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/. 63,434.93
6.00	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	S/. 97,221.76
<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>S/. 2,705,951.18</b>
	GASTOS GENERALES (8.00%)	S/. 216,476.09
	UTILIDAD (7.00%)	S/. 189,416.58
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/. 3,111,843.85</b>
	IGV (18.00%)	S/. 560,131.89
<b>VALOR REFERENCIAL</b>		<b>S/. 3,671,975.74</b>
	SUPERVISION DE OBRA	S/. 110,159.27
	ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 85,540.00
<b>COSTO TOTAL DE LA INVERSION</b>		<b>S/. 3,867,675.01</b>
SON : TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 76/100 SOLES		

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional, realice las coordinaciones y trámites que correspondan para continuar con el trámite en busca del financiamiento.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración; para su conocimiento.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER**, a la oficina de Informática y Estadística efectuó la publicación de la presente Resolución en el Portal Web y Portal de Transparencia Estándar de la Entidad.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**

**Distribución:**

- Alcaldía
- G.A.J.
- G. Adm.
- G.PP
- GIUR
- Archivo (02)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA  
 Econ. Plinio Hernaldo Campos Jibaja  
 CEP. N° 0712  
 GERENTE MUNICIPAL

